

**LAS DINÁMICAS REGIONALES EN LAS DEMOCRACIAS: LIMITACIONES EN
LA EFECTIVIDAD DE LOS REGÍMENES DE COOPERACIÓN INTER-ESTATAL
EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Ángel L. Viera Tirado

RESUMEN

Título: Las Dinámicas Regionales en las Democracias y las Economías Políticas Regionales

Descripción: Este trabajo examinará el impacto de los regímenes regionales en la configuración y mantenimiento de las democracias liberales en el contexto de los diseños de la economía política. Se establecerá una relación entre las normas y reglas contenidas en los acuerdos y tratados económicos regionales con la articulación de los regímenes democráticos. El planteamiento es que a mayor claridad en la definición de las normas y reglas de un régimen regional mayor será la probabilidad de que los países miembros las adopten como política pública a nivel nacional o doméstico. Ello incluye aspectos de política pública tales como la protección de los derechos humanos, la presencia de un sistema político democrático-liberal, garantías para la inversión privada extranjera, y un compromiso de luchar contra las diversas manifestaciones de la corrupción. Habrá una discusión general de la dinámica del regionalismo, pero enfatizando casos particulares en América Latina y el Caribe.

ABSTRACT

Title: Regional Dynamics in Regional Democracies and Political Economies

Description: This work will examine the impact of regional regimes in the configuration and maintenance of liberal democracies in the context of political economy design. I will establish a relation between the norms and rules contained in the agreements and regional economic agreements with the configuration of democratic regimes. The argument is that to greater clarity in the definition of the norms and rules of a regional regime greater will be the probability that the countries members adopt them as public policy at the national or domestic level. It includes aspects of public policy such as the protection of the human rights, the presence of a liberal-democratic political system, guarantees for the foreign private investment, and a commitment to fight against the diverse manifestations of the corruption. There will be a general discussion of the dynamics of the regionalism, but emphasizing particular cases in Latin America and the Caribbean.

I. Los Regímenes Regionales y las Normas Democráticas: Aproximación Teórica

Desde la segunda mitad del siglo 20 hay una tendencia por parte de los Estados nacionales a organizarse de acuerdo a esquemas regionales. Dichos esquemas regionales se articulan para propósitos de lograr unos objetivos en común, y para estimular la cooperación en términos generales. Los Estados nacionales se han percatado de que el logro de sus

intereses nacionales no se puede limitar a la utilización de sus mecanismos soberanos. Aun para lograr el objetivo de sobrevivir como entes viables, es necesario entrar en acuerdos y organismos que propicien la cooperación en áreas definidas por éstos a través de regímenes internacionales. En este sentido, lo que caracteriza a la división regional del mundo es una yuxtaposición entre corrientes que propenden hacia el regionalismo y otros esfuerzos que se dirigen hacia la regionalización.

Se puede definir el regionalismo como un proyecto dirigido a transformar un espacio social específico en un proyecto regional, donde participan tanto actores internos como externos en una concepción de la región. Por el contrario, la regionalización se refiere a los esfuerzos dirigidos por actores internos para darle concreción a un marco regional (Fawcett, 2005, Bach, 2005)¹. El concepto de régimen internacional ha quedado definido por la literatura de la integración regional como los principios, reglas o normas que definen las expectativas de los actores internacionales (Laursen, 2004, Krasner, 1983). Las decisiones que se toman para abordar asuntos globales puede cubrir un sinnúmero de áreas funcionales (*issue areas*). Contrario a las organizaciones internacionales formales, los regímenes internacionales dependen para su subsistencia estrictamente de la voluntad de los actores que desean lograr unos beneficios (Hurrell, 1993). Puede haber regímenes internacionales incrustados en organizaciones internacionales o que podrían existir sin el montaje de una organización gubernamental o no gubernamental. Lo crucial es que la toma de decisiones sea más o menos eficiente en el marco de instituciones formales o informales que provean la capacidad de deliberación para los actores (Laursen, 2004: 67).

El presente contexto internacional queda definido por la primacía ideológica de la democracia liberal² y la presencia del libre mercado a través de la globalización³. Los cambios tecnológicos y científicos que datan del último tercio del siglo 20 construyeron un mundo donde las fronteras se achican, y las redes de comunicación y conocimiento se

imbrican aceleradamente (Hoogvelt, 2001:121-131). Una de las fuerzas impulsoras de estos cambios ha sido el capital financiero, que ha desarrollado redes transaccionales alrededor del globo (Gilpin, 2001: 261, Wyatt-Halper, 1998: 76). Los Estados no pueden escapar del impacto de la globalización, deséenlo así o no. Frente a los procesos económicos a escala mundial, los Estados tienen que articular respuestas. Las redes de financiamiento, intercambio de bienes y servicios, comunicación y difusión de la cultura no son fácilmente controlables. La cuestión es que las tendencias descritas anteriormente tienen consecuencias a nivel nacional o doméstico.

Frente a la globalización se plantea el reto de la gobernanza global y regional. No se trata de que los Estados sean irrelevantes ante estas nuevas corrientes, como lo planteaba un sector de la literatura (Gilpin, 2001: 362). Por el contrario, los Estados buscan expandir sus capacidades de regulación más allá de las fronteras nacionales. Para ello, necesariamente tienen que diseñar regímenes y acuerdos que hagan viable una capacidad de regulación. La tarea de gobernar ya no se puede limitar a las fronteras tradicionales demarcadas por los Estados-nación. Tienen que establecerse normas y reglas que trasciendan los límites nacionales para atender cuestiones como el comercio, la salud, el ambiente, comunicaciones, difusión cultural, corrupción, entre otros. En este sentido, los Estados diseñan una serie de esquemas de colaboración para la coordinación, cooperación y búsqueda colectiva de soluciones en el contexto internacional (Messner, 2002, p.49).

Las élites que controlan los Estados nacionales no elaboran esta arquitectura regional y global en el vacío. Lo hacen partiendo de unos valores y preceptos que sirven de fundamento a los esfuerzos de colaboración. A partir de la última década del siglo 20, sobre todo, esa armonía valorativa se centra en el establecimiento de mecanismos que protejan la democracia como sistema político y el mercado como instrumento de producción y distribución económica. Por eso, las normas y preceptos contenidos en las reglas reflejan la

situación política prevaleciente a nivel internacional luego de la caída del bloque socialista del Este de Europa (Hurrell, 2005: 29, Wyatt-Walker, 1998: 92). Aun cuando se intente establecer esquemas alternativos en ciertas regiones, se parte del uso de los conceptos de democracia y mercado para ampliar los ámbitos políticos o plantear restricciones necesarias en la esfera económica.

Las políticas públicas que establecen los Estados-nación a nivel nacional quedan ineluctablemente afectadas por estas tendencias globales. La globalización puede percibirse como un reto a la capacidad tradicional de los Estados para enfrentar los problemas sociales. Esto se ve en la cuestión del empleo, por ejemplo. La presencia de esquemas de reestructuración organizativa y los cambios gerenciales en las empresas globales lleva a la inseguridad laboral constante. Se genera la impresión de que los esquemas tradicionales, como la política comercial o industrial, no pueden atenderse por los mecanismos tradicionales a nivel estatal (Foqué y Steenbergen, 2005).

La globalización también puede percibirse una oportunidad para obtener beneficios que coadyuven al mejoramiento material de esas mismas sociedades. Eso implica una reevaluación del papel de Estado como actor fundamental en la gestión pública. A su vez, dicha reevaluación comporta una dimensión internacional que le permita enfrentar los retos de la globalización. En este sentido, los Estados requieren capacidades que les permitan la articulación e implementación de políticas públicas. Una precondition para el desarrollo de esas capacidades es la presencia de un espacio público deliberativo donde los ciudadanos puedan participar en los asuntos públicos. En otras palabras, una sociedad civil fuerte⁴ con procedimientos transparentes y predecibles (Foqué y Steenbergen, 2005: 57). No obstante lo crucial de este esfuerzo a nivel doméstico o nacional, dicha gestión queda incompleta si no se incorpora un esfuerzo a nivel regional para reforzarla. Esos esfuerzos serán discutidos en la próxima sección.

II. Regionalización, Democratización y Economías Políticas

Los estudiosos de las relaciones internacionales coinciden en plantear que la organización regional presente se da en el marco de las olas democratizadoras de la década del 1990. Parte del impulso hacia la consolidación de las emergentes democracias liberales es la gestación de un contexto internacional favorable hacia este sistema político⁵. Se parte del supuesto que los países democráticos tienen una apertura deliberativa y unas instituciones que las hacen más propensas hacia la cooperación con Estados similares. Un aspecto importante en generar un espacio de cooperación regional es la presencia de relaciones económicas interdependientes entre los países concernidos.

De hecho, la Unión Europea provee gran parte de la base para las teorías académicas en torno a la regionalización. La evolución del marco institucional europeo, desde la unión aduanera de la década del 1950 hasta la formalización del esquema monetario y constitucional en la década del 1990, ha servido de referente para intentos similares alrededor del globo. La necesidad de tener políticas públicas para enfrentar los problemas económicos, además de consideraciones geopolíticas y de seguridad, explican parcialmente el surgimiento y progreso del modelo europeo (Moravcsik, 1998). Sin embargo, la necesidad de afirmar un sentido de identidad regional ante cambios que erosionan la tradicional posición internacional constituye un factor crucial que amplía los enfoques tradicionales (Mattli, 1999: 70-71). La decadencia de la hegemonía europea lleva a buscar nuevas formas de darle sentido y relevancia a la Europa Occidental. Parte de la redefinición regional incluyó solidificar la democracia liberal representativa y el libre mercado frente al reto comunista⁶. De hecho, la expansión de la Unión Europea hacia los países del antiguo bloque socialista oriental tuvo el propósito de consolidar las nacientes democracias post-comunistas. El proceso de democratización se produce en medio de grandes riesgos respecto a la capacidad de estos países post-comunistas para sostener la articulación de un modelo capitalista, y la necesidad de manejar los flujos

migratorios que empiezan a producirse masivamente hacia la Europa Occidental (Mattli, 1999: 96).

Los intentos de regionalización en otros puntos del globo han quedado limitados en comparación con el modelo europeo. Sin embargo, se mantienen los esfuerzos por lograr regímenes regionales que asemejen uno u otro aspecto del proceso europeo. Este enfoque, muy común entre las élites políticas, ha sido un problema debido a las interpretaciones erróneas que se le ha dado a la experiencia europea (Roy, 2004). Desde los enfoques más positivos que la califican como el prototipo de integración regional, hasta los más negativos que ven el modelo como una fortaleza europea, la distorsión ha llevado al transplante mecanicista de este modelo a otras regiones del mundo (Bach, 2005). Obviamente, las condiciones en otras regiones difieren de la experiencia europea y los esfuerzos de regionalismo y regionalización necesariamente reflejan la variedad de situaciones.

En Asia, los esquemas del ASEAN o el APEC⁷ indican la preocupación con evitar la marginalidad en la economía internacional ante los flujos financieros cambiantes y las ansiedades ante la presencia china (Nesadurai, 2005, Foot, 1998). El rol económico de China como polo centrípeto del capital inversionista y como exportador de productos baratos es preocupante por la fragilidad económica de algunas economías asiáticas. También se puede plantear que el carácter autoritario del sistema político chino y la inhabilidad de la democracia liberal japonesa de asumir un liderato regional significativo constituyen factores que deben examinarse para entender la debilidad de la regionalización asiática⁸. En el caso de la regionalización africana, se ha apuntado que hay una brecha continua entre la retórica de los dirigentes regionales y la situación real. A pesar de los esfuerzos de las élites africanas la implementación de políticas regionales ha sido limitada por la debilidad institucional, y la falta de voluntad política (Bach, 2005). Mediante esta iniciativa, los países africanos se comprometen formalmente con la evaluación de la condición democrática, los derechos

humanos, la gobernabilidad y la economía. Empero, la situación étnica y tribal conjuntamente con la renuencia a ceder espacios de soberanía han complicado la situación. Con mayor complejidad se visualiza la regionalización en el Medio Oriente, por motivo de los conflictos que siguen plagando a dicha región. A pesar del precedente pan-arabista, los países del Medio Oriente no han podido articular una visión común que les permita reconocer intereses supranacionales (Schulz y Schulz, 2005). La debilidad en los esfuerzos de regionalización y democratización en ciertas regiones también muestran las deficiencias del trasplante mecanicista de la visión occidental sobre estos temas.

III. Regionalismo y Regionalización en el Continente Americano

Los esfuerzos de regionalismo y regionalización actuales en el continente americano parten de un entendimiento común entre las élites de los diversos países que conforman el continente respecto a los objetivos del libre comercio y la promoción de la democracia liberal representativa. No obstante, hay que establecer distinciones entre la regionalización en las distintas regiones que conforman el continente americano. Cuando se examina la forma en que se configura el entendimiento regional, se nota una diferencia entre lo que ocurre en Norteamérica, Centroamérica, Suramérica y el Caribe⁹. El impacto de los EE.UU. y las élites de la Europa Occidental en conformar el regionalismo americano no se puede soslayar al examinar esta dinámica. De hecho, se puede plantear que en las regiones centroamericana y caribeña el regionalismo de orientación exógena ha sido más fuerte que los esfuerzos de regionalización endógenos. Esto es, en Centroamérica y el Caribe las iniciativas regionales más significativas materialmente han sido principalmente aquellas donde han participado actores externos a la región como Estados Unidos y ciertos países europeos como Gran Bretaña. Particularmente, en la región del Caribe donde la orientación exógena tiende a ser mayor aún que en América del Sur.

Los esfuerzos de regionalismo y regionalización en el continente americano pueden trazarse al siglo 19. El surgimiento de los Estados Unidos a fines del siglo 18, y la independencia de los países latinoamericanos a principios del siglo 19 crean una coyuntura crítica donde se plantean las concepciones iniciales del regionalismo y la regionalización. Desde esa coyuntura inicial del siglo 19, los esfuerzos han venido orientados por dos concepciones regionalistas alternativas; una panamericana informada desde los Estados Unidos y una bolivariana o latinoamericanista guiada por ciertos dirigentes de la América Latina¹⁰. La situación de debilidad relativa de los Estados Unidos, conjuntamente con las divergencias internas que separaron a los países latinoamericanos, impidieron que se considerara algún esfuerzo regionalista hasta entrado el siglo 20¹¹. Ya pasada la Segunda Guerra Mundial, con los retos de la Guerra Fría, los Estados Unidos vuelve a plantear la perspectiva panamericanista del hemisferio americano (Corrales y Feinberg, 1999).

Ante la promulgación del Plan Marshall para la reconstrucción europea, las élites latinoamericanas querían conseguir un diseño similar para los países menos desarrollados del continente americano. Los países latinoamericanos, incluyendo Cuba, exigieron un comercio hemisférico ampliado que haría las promesas de paz y de prosperidad de la post-guerra una realidad. Pero durante las conferencias de Chapultepec y de Bogotá de 1945 y 1948, los Estados Unidos hicieron claramente que las responsabilidades tomadas en otras partes del mundo obstaculizarían una mayor compromiso con el desarrollo latinoamericano. Para los EE.UU. para atender las peticiones latinoamericanas, en el futuro estos países tendrían que abrir sus mercados, abandonar el proteccionismo, establecer medidas que protegieran a inversionistas extranjeros, y un compromiso con los principios del libre mercado y la democracia liberal (Alcalde, 1987, p.179-181). En este contexto, se procedió al establecimiento de la Organización de Estados Americanos (OEA) en 1948.

La desatención estadounidense a la América Latina terminaría con la llegada de la Revolución Cubana en 1959. En aquella coyuntura histórica, la preservación de la hegemonía estadounidense y la contención del comunismo fueron consideradas por los funcionarios encargados de la política pública de dicho país como objetivos dominantes para el hemisferio occidental. Los proyectos dirigidos a proveer asistencia a la América Latina y el Caribe estuvieron enmarcados dentro de esta concepción de seguridad hemisférica. Desde la Alianza para el Progreso en la década del 1960 hasta la Iniciativa para la Cuenca del Caribe (ICC) en los años '80, la prioridad era en primera instancia detener la amenaza a la concepción de vida occidental y a evitar la multiplicación de revoluciones radicales.

Los países latinoamericanos y caribeños trataron de emular el modelo europeo de integración económica luego de los años '50. El contexto de la Guerra Fría hizo que las élites latinoamericanas estuviesen más dispuestas a considerar experimentos regionales (Mattli, 1999: 143). Ello guió los esfuerzos de regionalización por parte de países latinoamericanos y caribeños durante las décadas del 1960 y 1970. La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) se formó con el propósito de articular un mercado común. También en 1960 se diseñó un Mercado Común Centroamericano (Hurrell, 1998: 252). El Pacto Andino se forma en 1966, para darle paso a la Comunidad Andina de Naciones en 1969 (Atkins, 1999: 190). Luego de la disolución de la Federación de las Indias Occidentales, los países del Caribe angloparlante crearon la Asociación Caribeña de Libre Comercio (CARIFTA)¹² en 1965. La ALALC dio paso a la Asociación Latinoamericana de Integración en 1980, mientras que CARIFTA dio paso a la Comunidad Caribeña (CARICOM) en 1973 (Fraser, 2005). A base de una interpretación economicista del modelo europeo, estos esfuerzos se limitaron a generar regímenes comerciales sin entrar en los aspectos políticos, faltando el compromiso de grupos de la sociedad civil tales como empresarios (Atkins, 1999: 180). Además, la ausencia de un liderato regional impidió la coordinación en áreas funcionales claves como aranceles

externos (Mattli, 1999: 147-149). Las normas y reglas no estaban claras para los participantes de estos esfuerzos regionales, ni había la voluntad política clara por parte de los Estados.

América Latina se sumergió en la ola dictatorial desde mediados de la década del 1960, y la prioridad fue la seguridad interna al contener la subversión inspirada por el modelo cubano¹³.

En relación a la presencia europea en el Caribe, hay que mencionar las Convenciones de Lomé/Cotonou. Se establecen a partir de 1975 entre la entonces Comunidad Económica Europea (CEE) y las antiguas colonias de las potencias europeas alrededor del globo. Las convenciones tienen cláusulas donde se proveen ayuda económica y técnica a los países en desarrollo, se garantiza la protección de los derechos humanos, y se establece que dichos países cumplirán con las condiciones estipuladas por la Organización Mundial de Comercio (OMC). Esencialmente se conciben estos acuerdos como una forma de reparar los daños provocados por el colonialismo, y una forma de tutelar a los países africanos, caribeños, y asiáticos que lograron su independencia durante los años 60 y 70¹⁴. Desde el 1975, se han firmado 4 convenciones de Lomé y una en Cotonou¹⁵.

Desde 1995, la UE ha pretendido redefinir el carácter de los acuerdos ante la nueva coyuntura del fin de la Guerra Fría y la preeminencia de la democracia liberal y el capitalismo a nivel global. La aparición de la globalización como el nuevo paradigma del desarrollo, el patrocinio de los programas de ajuste estructurales neo-liberales por las instituciones internacionales, definieron un nuevo contexto internacional para los países del Tercer Mundo (Crawford, 1996, p.515). A partir de la cuarta edición de las convenciones, el condicionalismo político sería un aspecto importante para evaluar las preferencias comerciales a los países beneficiarios, incluyendo los caribeños. El respeto a los derechos humanos, los principios democráticos y el estado de derecho se convirtieron en elementos importantes de la convención.

En el caso de la ICC durante la década del '80, la administración estadounidense hizo claro desde el principio que los beneficiarios de la apertura limitada al mercado estadounidense serían aquellos países que dieran la espalda al radicalismo socialista. De hecho, se proyectaba la ICC como promotora de un modelo parecido al puertorriqueño, caracterizado tanto por la administración Reagan como por su aliado jamaicano como uno de avance económico y social basado en la apertura al capital y la democracia liberal (Polanyi-Levitt, 1985, p.242). La ICC estableció un régimen comercial entre los EE.UU. y la mayor parte de los países caribeños, con la notable excepción de Cuba. Este régimen fue creado en el cenit de la guerra fría, durante el año 1983, y sigue presente al día de hoy con carácter de permanencia según dictado por el Congreso de los Estados Unidos¹⁶. Durante distintos momentos de reevaluación de las preferencias comerciales, se planteó la necesidad de utilizar estos incentivos económicos para estimular una mayor cooperación de los países caribeños en la lucha contra el narcotráfico, la inmigración ilegal, la disciplina económica y la estabilidad política en un marco democrático. De hecho, en la revisión que se hizo bajo la Administración Clinton, el problema que se trajo fue las violaciones a derechos humanos en el marco de situaciones ocurridas en América Central y la frontera dominico-haitiana. Particularmente, la presencia del trabajo infantil y violaciones al derecho de negociar colectivamente por organizaciones sindicales. No se planteaba aún la corrupción y el lavado de dinero como cuestiones importantes a ser atendidas por el Congreso de los Estados Unidos al ponderar las preferencias comerciales.

Otros tratados entran en vigor luego de la Guerra Fría, los cuales tienen impacto sobre el diseño de regímenes regionales. En la década del 1990, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre Estados Unidos (TLCAN), Canadá y México entró en vigor. Entrando el siglo 21, se aprueba el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y los países del Centroamérica y República Dominicana (TLCCA-RD)¹⁷. Tanto el TLCAN como

TLCCA-RD tienen el propósito declarado de fortalecer la democracia liberal y el libre mercado en las regiones de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe. Particularmente, el impulso hacia el TLCCA-RD en el 2002 llega luego de que surgen los movimientos sociales en respuesta a la globalización y el neoliberalismo surgen en diversas partes de América Latina como respuestas a los desastres económicos y sociales luego de la euforia inicial del Consenso de Washington¹⁸. Ello incluye el colapso financiero de Argentina, la crisis en Brasil y Venezuela, las tensiones sociales en Ecuador, Bolivia y México, el aumento de la marginalidad y la desigualdad en Nicaragua, El Salvador y Guatemala, y la llegada al poder de grupos de izquierda en algunos de estos países, particularmente Venezuela, Brasil y Argentina.

Específicamente, entre los componentes del TLCCA-RD se puede destacar aspectos económicos que enfatizan el estímulo a la inversión privada y la reducción de subsidios a sectores de la economía, la protección de la propiedad intelectual privada y la eliminación de las restricciones al intercambio de bienes y servicios a través de las fronteras. También se destaca la puesta en vigor de legislación protegiendo al ambiente, legislación protectora del trabajo de acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo, y la reducción de la corrupción gubernamental. El debate en torno al TLCCA-RD ha sido intenso en los distintos países involucrados. Los países que aprobaron el tratado, como Guatemala, El Salvador y Nicaragua, vieron protestas masivas por parte de partidos políticos, sectores de la sociedad civil, como los sindicatos y asociaciones particulares. Por no hablar de la propia oposición en los Estados Unidos, donde el TLCCA-RD resucitó el debate que se produjo anteriormente en torno al TLCAN. En el caso de los que todavía no han aprobado el tratado, el debate continúa. Por su parte, en Costa Rica ha habido una fuerte preocupación en torno a las consecuencias para la seguridad social. Ello llevó a un intenso referéndum donde el TLCCA-RD fue ratificado apretadamente. En ciertos sectores de la sociedad civil, lo que se ha visto

con los modelos neoliberales en América del Sur ha sido suficiente para evitar embriagarse con entusiasmo respecto a las posibilidades del TLCCA-RD. Por supuesto, hay que reconocer que casi la totalidad del sector empresarial en América Latina y el Caribe ha dado su endoso al tratado.

A base de lo discutido, en un largo lapso histórico los esfuerzos regionales en Centroamérica y el Caribe han sido mayormente endógenos. Eso se demuestra en los diversos acuerdos regionales mencionados, como el Mercado Común Centroamericano y el CARICOM. Empero, también se ha visto como los acuerdos regionales donde actores externos han participado resultan ser materialmente más importantes para los países caribeños y centroamericanos. Eso se demuestra con la ICC, las Convenciones de Lomé/Cotonou, y el reciente TLCAA-RD. Más aún, se ha observado en años recientes como un esfuerzo como el TLCAN ha redefinido la región norteamericana con la inclusión de México. No obstante, en América del Sur ha habido mayor renuencia a suscribir las iniciativas regionales propuestas por los EE.UU. Por ello, se ha recurrido a la firma de tratados comerciales bilaterales con diversos países latinoamericanos.

Lo crucial en esta discusión es puntualizar que tanto los esfuerzos de regionalización endógena como las iniciativas de regionalismo exógeno se quedan cortas en enfrentar problemas aparejados a la globalización. Ante la necesidad de involucrarse en esfuerzos regionales para evitar la marginalización en un mundo competitivo, los Estados crean unos espacios donde se producen dinámicas de mercado y posibilidades no contempladas plenamente. Ello genera dificultades que no son atendidas plenamente por los regímenes regionales. Ese será el objeto de examen en las siguientes secciones de este trabajo.

IV. El Nuevo Contexto Internacional de la Gobernanza Democrática: Claridad en las Normas y Reglas

Hemos dado un vistazo a los regímenes internacionales que han servido de base a los esfuerzos de integración regional. Estos regímenes son instituciones sociales alrededor de las cuales convergen las expectativas de los actores regionales (Ruggie, 1998, Krasner, 1983). Dichas instituciones pretenden limitar la discreción de los actores para decidir y actuar en los espacios que regule el régimen particular. Para que esos límites sean efectivos, debe haber un entendimiento inter-subjetivo que facilite la adhesión a los principios y normas. Parte del entendido puede ser una interpretación de las relaciones de poder que subyacen a la formación y continuación del régimen.

Ciertamente, los regímenes internacionales contribuyen a promover la cooperación entre los Estados (Hasenclever, Mayer y Rittberger, 1997). Dicha cooperación se facilita mediante unos principios que orientan las actuaciones de los Estados. Facilitan las condiciones para que los Estados puedan interactuar, mediante la provisión de información y la reducción de los costos transaccionales. Aparte de eso, se establecen acuerdos para garantizar el cumplimiento de las normas y reglas que han acordado las partes. Eso hace que los riesgos de la cooperación a nivel internacional se reduzcan, promoviendo la confianza en la voluntad y capacidad de los Estados. A su vez, los regímenes están incrustados en una red de principios y normas mayores.

Luego del fin de la Guerra Fría, y la ola democratizadora alrededor del globo, está claro que los principios de la democracia liberal y el libre mercado son los dominantes. Aun antes del fin de la Guerra Fría, los Estados nacionales en distintas partes del mundo trataban de diseñar regímenes de cooperación económica con el fin de replicar la experiencia europea. Eso se observó en el caso de América Latina con los diversos pactos de integración, y en el Caribe con la experiencia de CARICOM. Eso es el ámbito de la regionalización endógena. Por otro lado, la experiencia de la ICC y las Convenciones de Lomé/Cotonou muestran como el regionalismo impulsado por los Estados Unidos y la Unión Europea también subrayaban el

compromiso con el libre comercio. La ausencia de un sistema político democrático no se percibía necesariamente como un obstáculo a los esfuerzos de integración.

Empero, los principios y normas de un régimen pueden estar subyacentes al mismo aunque no se hayan aclarado sus preceptos. La presencia de un régimen político democrático no era un requerimiento explícito del régimen, contrario a la creencia en los preceptos del libre mercado que se manifestaban claramente. El entendido de las potencias occidentales al finalizar la Segunda Guerra Mundial era promover un contexto internacional favorable al capitalismo liberal. Organizaciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial se dirigieron hacia ese propósito. El comercio internacional quedó en manos del Acuerdo General de Aranceles y Comercio, antecesora de la Organización Mundial de Comercio. Esa coyuntura crítica de la posguerra creó las bases para un orden multilateral cuyos principios y normas fueron impulsados por las potencias occidentales (Ruggie, 1998). Al dejar fuera el marco democrático liberal, el entendimiento se redujo a promover y sostener el libre mercado. Por tanto, la democracia pasó *de facto* a un plano secundario en muchos regímenes internacionales ensayados alrededor del mundo aunque fuese un entendido implícito en las relaciones entre potencias occidentales como los Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia y Alemania.

En la presente ola de esfuerzos regionales, esa percepción cambia para subrayar la necesidad de promover la democracia aparte de los compromisos que se puedan hacer para relajar o eliminar las restricciones al intercambio de bienes y servicios. La retórica a nivel global subraya la importancia de la democracia, las elecciones, y los derechos humanos. Sin embargo, esa misma retórica puede servir para encubrir otros aspectos del funcionamiento de un sistema político. La indiferencia, tolerancia o complacencia hacia esas prácticas puede ir en detrimento de la salud institucional de una verdadera democracia (van Klaveren, 2001:125). Precisamente, la falta de claridad en las normas y reglas de un régimen

internacional contribuye a generar espacios de confusión en el entendimiento inter-subjetivo que pueden tener los actores. Se puede usar la ambigüedad en la formulación de reglas para enmascarar prácticas políticas e institucionales que erosionen el carácter democrático de un sistema político. (Kratochwill, 1997).

En este sentido, un régimen regional que no haya sido definido en términos precisos, se caracteriza por un débil patrón de implementación de las reglas, y sus principios y normas no han sido incorporados a las prácticas institucionales de los actores. Ello deja un margen para conductas unilaterales por parte de los actores, resultando en la violación de los principios democráticos que orientan el régimen regional. Debe quedar claro que la gobernanza democrática ha sido un principio reconocido y formalizado en diversos regímenes promovidos por los Estados en el continente americano. Empero, no ha sido sino hasta la más reciente ola de democratización que las bases para un debate en torno a la profundización de dicho sistema político (van Klaveren, 2001:127).

A pesar de ello, los mismos principios internacionales que proclaman la democracia han mantenido como otro precepto fundamental la no intervención en los asuntos internos de los Estados. Al mismo tiempo que se adhieren al precepto democrático, los Estados tampoco desean rendir la bandera de la soberanía y el control sobre sus asuntos internos. Ello pone un límite al alcance que puedan tener los instrumentos regionales en términos de hacer posible algún tipo de acción contra los gobiernos que violen los preceptos democráticos (van Klaveren, 2001:130). La necesidad de balancear estos dos importantes preceptos puede explicar la ambigüedad de los regímenes regionales sobre aspectos cruciales de la gobernanza democrática. Los Estados desean adscribirse a lo que aparenta ser un consenso global a favor de la democracia liberal y el libre mercado. Sobre todo, si adherirse a esos principios puede favorecer sus intereses materiales en términos de expandir las posibilidades del comercio.

Esta ambigüedad deja la puerta abierta para que haya ciertas áreas funcionales que no tengan normas y reglas claras para promover el cumplimiento. Crea también unos riesgos en la era de la globalización. Situaciones tales como la crisis asiática de 1997, la insolvencia africana para enfrentar la deuda externa, y las protestas de Seattle en 1998 trajeron a la atención del mundo la presencia de dificultades y desigualdades con la apertura concomitante a los procesos de la globalización (Somavía, 2002:249). La existencia de problemas como el calentamiento global, la migración ilegal y el narcotráfico generan una vulnerabilidad recíproca (Messner, 2002: 44). A su vez, pueden generarse situaciones de corrupción que no puedan enfrentarse estrictamente a nivel nacional. El capital que fluye a través de las fronteras se aposenta en centros financieros transnacionales (*offshore*) donde las regulaciones son mínimas, y las tributaciones sumamente laxas. El lavado de dinero se hace más fácil, al mismo tiempo que las instituciones domésticas tienen dificultades para rastrear el dinero ilegal (Hoogvelt, 2001: 179). Ello indica que el capital financiero, motor de la globalización, está sujeto a esquemas de desviación monetaria que no pueden controlarse por la acción unilateral de los Estados.

V. El Caso Particular de la Región Caribeña

Uno de los retos más importantes que confronta la gobernanza democrática en la región caribeña es la presencia de esquemas de corrupción, relacionado a actividades de narcotráfico, especulación financiera, contrabando de armas y lavado de dinero. Este tipo de corrupción es diferente a la tradicional, donde el nepotismo y el robo se manifestaban ocasionalmente (Maingot, 2005). Ciertas prácticas políticas que pudieran considerarse rayanas en la corrupción, como el patronazgo, contribuían a distribuir recursos e integrar grupos marginales a un sistema político disfuncional (Huntington, 1968). En el caso de los países del Caribe angloparlante, y otros como República Dominicana y Puerto Rico, el compromiso estatista estrechamente vinculado a la presencia del Estado bienestar. La

consolidación de la democracia liberal en esta porción del Caribe insular está estrechamente vinculada a la construcción de un aparato estatal que protegía a las economías nacionales de la competencia internacional. Al mismo tiempo, se utilizaban subsidios y empleos gubernamentales para propiciar una distribución en el ingreso y en el empleo (Domínguez, 1998:24). La distribución de empleos por parte de las maquinarias políticas servía para ganar el apoyo electoral de amplios sectores de la población. Muchos de los favorecidos por el patronazgo provenía de los sectores empobrecidos y marginados de las sociedades caribeñas, aunque la élite empresarial se veía beneficiada por subsidios y aranceles a favor de sus negocios. Los partidos políticos se convertían en los promotores de estas prácticas, generando un consenso social a favor del sistema democrático-liberal (Domínguez, 1998:24-25).

Los Estados caribeños pudieron mantener sus estructuras proteccionistas bajo los regímenes regionales establecidos por la ICC y los Acuerdos de Lomé (Collier, 2005:92). Por lo menos, pudieron hacerlo así en sus etapas iniciales. Estados Unidos, Canadá y la entonces CEE consintieron en así hacerlo por el interés de contener el comunismo durante la Guerra Fría. No obstante, las crisis petroleras de la década del '70 empezaron a erosionar las bases del compromiso estatista. Los Estados caribeños se vieron en dificultades económicas, las cuales llevaron a un problema de endeudamiento exterior. Debido a la situación de la deuda, los países caribeños tuvieron que solicitar la asistencia de instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Estas instituciones reclamaban transparencia, rendición de cuentas y un manejo de cuentas mejorado como condiciones para proveer la asistencia requerida (Collier, 2005:93, Hoogvelt, 2001:233). Versiones posteriores de acuerdos preferenciales como el CARIBCAN, la ICC y tratados como las Convenciones de Lomé subrayaban la necesidad de abrir los mercados ante la globalización apoyada por entusiasmo por los países más poderosos del globo.

La globalización ha contribuido a acentuar ciertos aspectos que poseen los Estados caribeños, como su fragmentación y vulnerabilidad ante las corrientes económicas internacionales (Pantojas-García y Klak, 2004:176-177). Para llevar a cabo sus actividades, los grandes carteles aprovechan ventajas tecnológicas como la capacidad de poder transferir capital electrónicamente. La presencia de santuarios financieros en las islas más pequeñas de la región son bendiciones para aquellos involucrados en actividades como el lavado de dinero y narcotráfico. Tanto territorios caribeños pertenecientes a potencias europeas como países independientes se pueden contar entre aquellos lugares donde las instituciones financieras están involucradas en estas actividades (Munroe, 2004:156). Al decir de un estudioso caribeño, el Caribe no sólo provee el puente entre el productor y el consumidor de esa industria, sino que además su moderno sistema bancario proporciona un refugio prácticamente impenetrable a sus ganancias (Maingot, 2005: 211). Lamentablemente, las ventajas que podrían aprovechar los empresarios caribeños para impulsar el comercio regional son utilizadas por los negociantes ilícitos para llevar a cabo sus actividades.

La capacidad de respuesta de los Estados caribeños frente a la coordinación de los productores transnacionales de estupefacientes se hace más limitada. Sobre todo, ante las presiones internacionales que obligan al desmantelamiento del tradicional Estado bienestar que servía de base al compromiso estatista. Las élites caribeñas se vieron en una situación difícil ante las exigencias provenientes del exterior y las demandas de reformas sociales y económicas por parte de sectores nacionales. Ello llevó a un aumento en las tensiones sociales observadas en distintos momentos de las décadas del 1980 y 1990 (Collier, 2005:92-93). También llevó a un deterioro de las condiciones de vida, forzando a sectores de la población a desplazarse hacia actividades ilegales para poder subsistir. De hecho, la formación de gangas criminales vinculadas al narcotráfico ha aumentado en el Caribe (Maingot, 2005: 137, Munroe, 2004:162-163).

Mas aún, la peor consecuencia de la nueva ola de actividades ilegales ha sido el impacto corruptor sobre los propios Estados caribeños. Las instituciones administrativas y de justicia criminal han mostrado su ineficiencia para atender el problema. Se afectan procesos administrativos como la confección del presupuesto nacional, otorgamiento de contratos, y la contabilidad de las transacciones gubernamentales (Collier, 2005:101). La evasión contributiva también representa un problema para el recaudo de ingresos por parte del Estado, al ser tan lucrativas las actividades ilegales. El servicio público se afecta al visualizarse éste como un mecanismo para obtener ganancias adicionales a las que pueden devengarse mediante un estrecho salario (Maingot, 2005:214-215). Actividades ilegales tales como el robo de los recursos estatales, soborno, fraude, y extorsión, pueden estar asociadas a transacciones financieras nacionales o internacionales (Collier, 2005:111). Funcionarios públicos en varios países caribeños, incluyendo a Cuba, han sido juzgados y convictos desde la década de 1990 por actividades corruptoras relacionadas al narcotráfico y lavado de dinero (Collier, 2005:19-119, Maingot, 2005:134-146).

Lo que parece estar claro es que las nuevas modalidades de actividad criminal no es controlable por los Estados caribeños en forma aislada. Las transacciones relacionadas a la dimensión internacional de la corrupción y la violencia van más allá de una jurisdicción particular (Maingot, 2005:210). Por eso es que los Estados caribeños han iniciado unos esfuerzos por articular esfuerzos regionales para atender el problema. Ya desde la década del '90, la Comisión de las Indias Occidentales establecida por el CARICOM reconoció esta situación. En 1996, representantes de países caribeños independientes y no independientes junto a funcionarios de la Organización de Naciones Unidas, la UE y organizaciones no gubernamentales diseñaron un plan de acción para el control del narcotráfico. Dicho plan se conoce como el Plan de Barbados. Al año siguiente, el presidente Bill Clinton se reunió con jefes de Estado caribeños para coordinar acciones conjuntas bajo dicho plan. Bajo los

auspicios del Programa de Control de Drogas de las Naciones Unidas, en el 2001 se continuó con el esfuerzo de implementación de dicho plan (Munroe, 2005:154-155). Todavía está por verse la efectividad de estos esfuerzos.

VI. Conclusiones

A través de este trabajo, se ha visto que los esfuerzos regionales han dependido del establecimiento de regímenes que han definido los principios y las normas alrededor de las cuales convergen las expectativas de los actores. Los principios de la mayor parte de los regímenes regionales después de la Segunda Guerra Mundial han ido dirigidos a reforzar los principios del libre mercado y la democracia liberal representativa. El fin de la Guerra Fría acentuó la ola democrática que no se había enfatizado tanto en los regímenes comerciales. No obstante, los cambios traídos a nivel internacional por la globalización contribuyeron a erosionar las bases tradicionales que sustentaban las democracias liberales en varias regiones, sobre todo el Caribe.

La proclamación de la democracia y el libre mercado como principios siempre estuvieron claros en los regímenes regionales. Lo que no se previó en dichos regímenes fue que las dificultades relacionadas a la apertura de los mercados globales provocaría serios problemas para la capacidad de los Estados. No hubo normas y reglas claras respecto a los calidad democrática de los sistemas políticos respecto a los Estados que pretendían beneficiarse materialmente de las ventajas comerciales. Las formas en que actores de la sociedad civil a nivel nacional podrían contribuir al mejoramiento de las democracias no se especificaba en los regímenes regionales. Esto dejó un área gris para que germinasen las actividades ilícitas y la se propagara la corrupción, afectando las propias democracias que los regímenes regionales decían promover. Por supuesto, esto también crea la posibilidad de que la credibilidad en las instituciones democráticas se vulnere a tal punto que puedan llegar a

convertirse en estados fracasados o débiles (García, Morales Lugo y Nieves Mitaynez, 2006-2007:22-25).

Los Estados nacionales, particularmente en las regiones vulnerables a los cambios internacionales, se ven limitados para enfrentar problemas de índole regional o global. Ello hace necesario la coordinación de esfuerzos regionales. Empero, la resistencia a una mayor regionalización dificulta este objetivo. La falta de una perspectiva regional caribeña, que comprometa a todos los países, es un obstáculo serio. No se puede depender exclusivamente de presiones por parte de los Estados Unidos o la Unión Europea, aunque sea absolutamente necesario su cooperación en estos esfuerzos. Menos aún debe limitarse la capacidad de actores de la sociedad civil que cada vez toman una mayor dimensión allende las fronteras nacionales.

Ello lleva a replantear la cuestión del alcance de la soberanía. Un principio importante del sistema de Estados nacionales reconocido desde la Paz de Westfalia es el principio de que dichos Estados tienen el control absoluto de sus asuntos internos, y la responsabilidad de no intervenir en las cuestiones internas de otros. Como se ha visto anteriormente, cuestiones globales como los derechos humanos, el ambiente, y la delincuencia. La visión de la soberanía como un precepto absoluto representa una barrera para el esfuerzo necesario que los países caribeños tienen que llevar a cabo al enfrentar los problemas de carácter regional (Maingot, 2005:230). Las corporaciones transnacionales, los narcotraficantes, los grupos terroristas no tienen limitaciones al interferir en los asuntos internos de los países. En este sentido, la soberanía debe verse de forma flexible y no rígida; como capacidad de posicionamiento y movimiento. En el mundo que está configurando la globalización, se hace necesaria la adopción de nuevos regímenes regionales e internacionales que enfrente los complejos problemas políticos, sociales y económicos de nuestro tiempo. Ello requiere acción conjunta para el diseño complejo de reglas, normas y prácticas comunes (van

Klaveren, 2001: 133). Sobre todo, para los Estados caribeños que confrontan situaciones y amenazas comunes a su gobernanza democrática.

NOTAS

¹ Este artículo no es lugar para discutir detalladamente las confusiones y disputas teóricas respecto a los conceptos de región, regionalismo y regionalización. Baste decir que aún no hay un consenso definitivo respecto al uso apropiado de estos términos. Refiero al lector interesado al primer capítulo de la tesis doctoral del autor de este artículo (Viera-Tirado, 2004).

² Se subraya la primacía ideológica debido a que la realidad empírica muestra que en muchas regiones del planeta hay sistemas autocráticos o democracias limitadas que no corresponden al ideal democrático-liberal.

³ Algunos de los extensos debates académicos sobre la globalización se resumen en García, Morales Lugo y Nieves Mitayne (2006-2007). Además de los planteamientos de esa literatura, se puede señalar otros dos aspectos de la globalización. Uno de ellos se refiere a los procesos económicos que rebasan las fronteras políticas tradicionales. El otro aspecto subraya la implementación de políticas públicas (“*policy*”) que pretenden generar condiciones adecuadas para el intercambio de bienes y servicios con las menores restricciones estatales posibles. Algunos autores se han referido a este segundo aspecto como la base de las políticas neo-liberales que tanta controversia han generado desde la última parte del siglo 20.

⁴ La sociedad civil no se define únicamente por su exclusión de la esfera estatal (sociedad política), sino por su voluntad de incorporarse al debate público. El propósito es influenciar el propio debate público así como las determinaciones de política pública que se tomen sobre asuntos de interés ciudadano (Rivera, 2001: 443).

⁵ Esta idea viene de una larga tradición filosófica y política que tiene entre sus expositores a Immanuel Kant y a Woodrow Wilson, quienes enfatizaban la presencia de un ambiente internacional favorable al liberalismo y a la democracia como cruciales para un mundo propenso hacia la paz.

⁶ Interesantemente, una estudiosa de los procesos de regionalización ha planteado que los esfuerzos paralelos llevados a cabo en los países comunistas de Europa del Este fracasaron por motivo de la ausencia de democracia e igualdad real entre los miembros de entidades como el Pacto de Varsovia o el Consejo de Asistencia Económica Mutua (Fawcett, 1998: 27).

⁷ APEC se refiere al Consejo de la Cooperación Económica en Asia y el Pacífico, mientras que ASEAN denomina la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental.

⁸ Un autor plantea que la regionalización asiática se intensifica a pesar del rechazo al modelo político occidental basado en la democracia liberal (Hurrell, 1998: 70). La mayor parte de la literatura coincide en caracterizar la regionalización asiática como frágil, contrario a lo que plantea este autor.

⁹ El criterio geográfico es un punto de partida para la visualización de la región, pero no se puede limitar a ello. La pertenencia y afinidad a una concepción regional incluye otros factores históricos, sociales y políticos que rebasan la mera ubicación a un espacio geográfico.

¹⁰ La perspectiva panamericana se definió temprano desde el siglo 19 con la Doctrina Monroe, que postulaba el precepto de “América para los americanos”. Esta doctrina fue bien recibida inicialmente por los recién independizados países latinoamericanos, debido a que constituía una advertencia a las potencias europeas que pretendieran reconquistar el continente (Pastor, 2005: 204).

¹¹ De hecho, los Estados Unidos ya había “roto el cascarón aislacionista” a fines del siglo 19 con la Guerra Hispanoamericana, y sus intervenciones en Centroamérica y el Caribe a principios del siglo 20 (Pastor, 2005:204).

¹² Por sus siglas en inglés.

¹³ Un ejemplo que ilustra la ausencia de una visión política regional es la salida de Chile de la Comunidad Andina de Naciones. El gobierno dictatorial salió de esa entidad no debido a

alguna censura por su sistema político, sino por discrepancias en torno a las políticas económicas auspiciadas por la Comunidad Andina (Atkins, 1999: 190).

¹⁴ Estas convenciones proveen acceso de los productos provenientes de los países en vías de desarrollo a los mercados europeos. Un objetivo principal de las Convenciones de Lomé era apoyar los esfuerzos de desarrollo en las ex-colonias europeas. Con este propósito, Lomé extendió tratamiento preferencial a productos provenientes de estados beneficiarios. El trato preferencial implica que estos productos pueden entrar libre de cuotas o restricciones arancelarias. Más aún, este trato no tiene que ser recíproco. Algunos productos incluyen café, guineos, algodón, madera, té, cuero, carne, etc. Las Convenciones de Lomé también incluyen cuatro protocolos especiales referentes a productos como azúcar, carne, guineos y ron.

¹⁵ Enfrentando los retos de la globalización, los países del ACP y la Unión Europea acordaron prorrogar las Convenciones de Lomé en Junio del 2000. La ACP y la UE decidieron continuar sus negociaciones hasta que un nuevo régimen comercial sea acordado. El Acuerdo de Cotonou extiende las preferencias comerciales durante 8 años. Más aún la UE promueve que las próximas negociaciones sean regionales. Esto es, Africa, el Pacífico y el Caribe deben negociar como regiones con la Unión Europea.

¹⁶ El primer ministro jamaicano Edward Seaga propuso la idea a la entrante administración republicana en 1980, como una especie de “mini plan Marshall para el Caribe”. Entendía el líder jamaicano que si Jamaica y otros países del Caribe lograban conseguir preferencias comerciales con los EE.UU. parecidas a las que disfruta Puerto Rico, entonces la región podría moverse al objetivo del desarrollo económico y modernización política. La ICC provee acceso al mercado norteamericano para los productos provenientes de los países caribeños elegibles. El Congreso de los EE.UU. ha revisado la ICC en dos ocasiones luego de

la primera versión del 1983. Las preferencias de la ICC están pautadas para revisión en septiembre del 2007.

¹⁷ Se denomina también CAFTA por sus siglas en inglés. El TLCC-RD se elabora sobre las bases establecidas por la ICC. La diferencia es que ahora los países centroamericanos y la República Dominicana tienen la obligación de abrir plenamente sus mercados a los productos estadounidenses. Anteriormente, solo los Estados Unidos abrían su mercado a los productos del Caribe y Centroamérica. Las negociaciones comenzaron formalmente el 8 de enero del 2003.

¹⁸ El TLCC-RD llega en una coyuntura crítica donde el avance hacia el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas se encuentra estancado ante los cuestionamientos hechos por gobiernos latinoamericanos y movimientos sociales. El Congreso de los Estados Unidos pretende darle un nuevo dinamismo a este camino mediante la aprobación de la Ley de Potestad para la Promoción del Comercio (*Trade Promotion Authority Act*) en el año 2002. Esa es la legislación que le da autoridad a la Rama Ejecutiva federal para negociar acuerdos de libre comercio alrededor del mundo.

REFERENCIAS

- Alcalde, Javier Gonzalo. 1987. *The Idea of Third World Development: Emerging Perspectives in the United States and Britain, 1900-1950*. Vol. 8 of Exxon Education Foundation Series on Rethoric and Political Discourse. Lanham, Md.: University Press of America.
- Atkins, G. Pope. 1999. *Latin American and the Caribbean in the International System*. Boulder, Co.: The Westview Press.
- Bach, Daniel. 2005. The Global Politics of Regionalism: Africa. *Global Politics of Regionalism: An Introduction*. London, UK: Pluto Press.
- Collier, Michael W. *Political Corruption in the Caribbean Basin: Constructing a Theory to Combat Corruption*. New York: Routledge.
- Corrales, Javier and Feinberg, Richard E. 1999. Regimes of Cooperation in the Western Hemisphere: Power, Interests, and Intellectual Traditions, *International Studies Quarterly*, 43: 1-36.
- Crawford, Gordon. 1996. Whither Lomé?: The Mid-Term Review and the Decline of Partnership, *The Journal of Modern African Studies*, 34 (3): 503-518.
- Domínguez, Jorge I. 1998. The Caribbean Question: Why Has Liberal Democracy (Surprisingly) Flourished?, *Democratic Politics in Latin American and the Caribbean*. Baltimore, MD: The Johns Hopkins University Press.
- Fawcett, Louise. 2005. Regionalism in Historical Perspective, *Global Politics of Regionalism: An Introduction*. London, UK: Pluto Press.
- Fawcett, Louise. 1998. Regionalism in Historical Perspective, *Regionalism in World Politics: Regional Organization and International Order*. Louise Fawcett and Andrew Hurrell, eds. New York: Oxford University Press.
- Foqué, René and Steenbergen, Jacques. 2005. Regionalism: A Constitutional Framework for Global Challenges?, *Global Politics of Regionalism: An Introduction*. London, UK: Pluto Press.
- Foot, Rosemary. 1998. Pacific Asia: The Development of Regional Dialogue. *Regionalism in World Politics: Regional Organization and International Order*. Louise Fawcett and Andrew Hurrell, eds. New York: Oxford University Press.
- Fraser, Cleveland. 2005. International Relations, *Understanding Contemporary Latin America*. Richard S. Hillman, ed. Boulder, Co.: Lynne Rienner Publishers.
- García, Joxel, Morales Lugo, Hiram, Nieves Mitayne, Jesús. 2006-2007. Globalización, Democracia y Desarrollo, *Ethos Gubernamental*, Núm.4.
- Gilpin, Robert. 2001. *Global Political Economy: Understanding the International Economic Order*. Princeton: Princeton University Press.

- Gilpin, Robert. 1987. *The Political Economy of International Relations*. Princeton: Princeton University Press.
- Hasenclever, Andreas, Mayer, Peter, and Rittberger, Volker. 1997. *Theories of International Regimes*. Cambridge; New York: Cambridge University Press.
- Hoogvelt, Ankie 2001. *Globalization and the Postcolonial World: The New Political Economy of Development*. Baltimore, Md: The Johns Hopkins University Press.
- Huntington, Samuel P. 1968. *Political Order in Changing Societies*. New Haven: Yale University Press.
- Hurrell, Andrew. 2005. The Regional Dimension in International Relations Theory. *Global Politics of Regionalism: An Introduction*. London, UK: Pluto Press.
- Hurrell, Andrew. 1998. Regionalism in Theoretical Perspective, *Regionalism in World Politics: Regional Organization and International Order*. Louise Fawcett and Andrew Hurrell, eds. New York: Oxford University Press.
- Krasner, Stephen. 1983. Structural Causes and Regime Consequences: Regimes as Intervening Variables, *International Regimes.*, Stephen Krasner, ed. Ithaca: Cornell University Press.
- Kratochwill, Friedrich. 1997. Contract and Regimes: Do Issue Specificity and Variations of Formality Matter?, *Regime Theory and International Relations*. Volker Rittberger, ed. New York: Oxford University Press.
- Laursen, Finn. 2004. Comparando los Esquemas de Integración Regional: ¿Regímenes Internacionales o Aspirantes a Estados?, *La Unión Electoral y el TLCAN*. Joaquín Roy, Alejandro Chanona y Roberto Domínguez, coordinadores. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Maingot, Anthony. 2005. *Estados Unidos y el Caribe: Retos de una Relación Asimétrica*. San Juan, P.R.: Editorial Universitaria.
- Maingot, Anthony. 2004. The Challenge of the Corruption-Violence, *Caribbean Security in the Age of Terror: Challenge and Change*. Ivelaw Lloyd Griffith, ed. Kingston, Jamaica: Ian Randle Publishers.
- Mattli, Walter. 1999. *The Logic of Regional Integration: Europe and Beyond*. Cambridge, U.K.: Cambridge University Press.
- Messner, Dirk. 2002. La Gobernanza Global y el Futuro de los Estados Nacionales a Principios del Siglo XXI: Una Perspectiva Europea, *Gobernanza Global. Una Mirada desde América Latina. El Rol de la Región frente a la Globalización y a los Nuevos Desafíos de la Política Global*. Claudio Maggi, Dirk Messner, eds. Caracas, Venezuela: Editorial Nueva Sociedad.

- Moravcsik, Andrew. 1998. *The Choice for Europe: Social Purpose and State Power from Messina to Maastricht*. Ithaca, New York: Cornell University Press.
- Munroe, Trevor. 2004. The Menace of Drugs. *Caribbean Security in the Age of Terror: Challenge and Change*. Ivelaw Lloyd Griffith, ed. Kingston, Jamaica: Ian Randle Publishers.
- Nesadurai, Helen E.S. 2005. The Global Politics of Regionalism: Asia and the Asia-Pacific, *Global Politics of Regionalism: An Introduction*. London, UK: Pluto Press.
- Pantojas-García, Emilio and Klak, Thomas. 2004 Globalisation and Economic Vulnerability : The Caribbean and the Post 9/11 Shift, *Caribbean Security in the Age of Terror: Challenge and Change*. Ivelaw Lloyd Griffith, ed. Kingston, Jamaica: Ian Randle Publishers.
- Pastor, Robert A. 2005. North America and the Americas: Integration Among Unequal Partners, *Global Politics of Regionalism: An Introduction*. London, UK: Pluto Press.
- Polanyi-Levitt, Karl. 1985. The Origins and Implications of the Caribbean Basin Initiative: Mortgaging Sovereignty, *International Journal*, XI: 229-281.
- Rivera, Ángel Israel. 2001. *Poder Social versus Poder Electoral en la Autodeterminación Nacional de Puerto Rico*. Puerto Rico: Ediciones Nueva Aurora.
- Roy, Joaquín. 2004. La Naturaleza de la Unión Europea. *La Unión Electoral y el TLCAN*. Joaquín Roy, Alejandro Chanona y Roberto Domínguez, coordinadores. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ruggie, John Gerard. 1998. Embedded Liberalism and the Postwar Economic Regimes, *Constructing the World Polity: Essays on International Institutionalization*. New York: Routledge.
- Schulz, Helena Lindholm and Schulz, Michael. 2005. The Middle East: Regional Instability and Fragmentation. *Global Politics of Regionalism: An Introduction*. London, UK: Pluto Press.
- Somavía, Juan. 2002. Los Desafíos de la Globalización, del Trabajo y del Desarrollo Social, *Gobernanza Global. Una Mirada desde América Latina. El Rol de la Región frente a la Globalización y a los Nuevos Desafíos de la Política Global*. Claudio Maggi, Dirk Messner, eds. Caracas, Venezuela: Editorial Nueva Sociedad.
- Van Klaveren, Alberto. 2001. Political Globalization and Latin America: Toward a New Sovereignty?, *Latin America in the New International System*. Boulder, Co.: Lynne Rienner Publishers.
- Viera-Tirado, Ángel L. 2004. *Explaining Caribbean Regionalism: The Caribbean Basin Initiative in Comparative Context*. PhD. Dissertation.

Wyatt-Halper, Andrew. 1998. Regionalism, Globalization and World Economic Order. *Regionalism in World Politics: Regional Organization and International Order*. Louise Fawcett and Andrew Hurrell, eds. New York: Oxford University Press.

Zürn, Michael. 1997. Bringing the Second Image (Back) In: About the Domestic Sources of Regime Formation, *Regime Theory and International Relations*. Volker Rittberger, ed. New York: Oxford University Press.

El Dr. Ángel L. Viera Tirado es Catedrático Auxiliar de Ciencias Sociales en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez desde agosto del 2004. Obtuvo su Doctorado en Ciencia Política de la Universidad de Purdue, West Lafayette, Indiana en agosto del 2004, y su Maestría en Artes de la Universidad de Illinois en Urbana-Champaign en agosto del 1997. En 1986 logró su Bachillerato en Artes con concentración en Ciencia Política, y en 1991 un Juris Doctor de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Ha dictado clases en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano, y en la Universidad de Purdue, West Lafayette, Indiana. Sus áreas de interés son relaciones internacionales, política comparada, economía política, y teoría social y política. Su tesis doctoral se titula “Explicando el regionalismo caribeño; la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC) en Perspectiva Comparada”. En dicha tesis, el Dr. Viera examina las condiciones bajo las cuales los regímenes o acuerdos regionales caribeños persisten ante la presencia de los cambios globales en la post-guerra fría. Se aplican unos modelos teóricos basados en la literatura de relaciones internacionales, y en la teoría social para concluir que la presencia de múltiples identidades sociales y materiales constituye la variable crucial. Al momento presente, el Dr. Viera Tirado trabaja en investigaciones relacionadas a la configuración del regionalismo y la regionalización en América Latina y el Caribe.